

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
ORLANDO AUGUSTO OPORTOT LOBOS
RUT [REDACTED]

DECRETO N.º 11048 /2024.-
Arica, 25 de octubre 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 936 DEL 17.10.2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, MEMORANDUM N°349 DEL 15/10/2024, Rentas Municipales ; Carta **solicitud S/N del interesado del 10/10/2024**; Ordene de ingreso N°s. **7698686 y 7698688**; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta solicitud del Sr. **ORLANDO AUGUSTO OPORTOT LOBOS, RUT [REDACTED]** de fecha 10.10.2024.-, en donde solicita devolución de dinero debido a que se realizaron pagos de derecho de aseo domiciliario 3era. y 4ta., cuota a través de Ordenes de Ingresos N°s. **7698686 y 7698688**, ambos de fecha 28.06.2024 por la suma de \$22.020.-, y a través de cobro del pago de contribuciones en **Tesorería General de la Republica**, según Certificado de Avalúo Fiscal, de fecha 14 de octubre del 2024, por el mismo valor de \$ 22.020.-, Rol de Avalúo N° 01293-006, generándose una duplicidad del pago en cuestión.

Que, mediante Memorándum N°349 del 15 de octubre del 2024, Rentas Municipales, indica, que la propiedad con Rol de Avalúo N° 01293-006 y dirección en Psje. Pintor Israel Roa N° 2080, Villa Pomerape, realizo pagos de las 3 era. y 4ta. cuotas, correspondientes al derecho de aseo. domiciliario, propiedad que efectuó pagos por el mismo concepto de derechos de aseo a través de las contribuciones en Tesorería General de la República.

Que, se adjunta, la siguiente documentación: Certificados de Tesorería General de la República: de avalúo fiscal detallado, de Movimiento y de Pago, emitidos con fecha 14 de octubre del 2024, además de Ordenes de ingresos Municipales, referenciados.

Que, por medio de Certificado N° 936 del 17 de octubre del 2024, la dirección de Administración y Finanzas confirma la duplicidad de los pagos por derechos de aseo de 3era. y 4ta.-, cuotas, respaldados con las Ordenes de Ingresos N°s. **7698686 y 7698688**, ambos de fecha 28 de junio del 2024 y los mismos derechos de aseo pagados por concepto de contribuciones en Tesorería General de la Republica, según Memo N° 349 de fecha 15 de octubre del 2024, por lo que no es procedente un nuevo cobro por el mismo concepto.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a **ORLANDO AUGUSTO OPORTOT LOBOS, RUT [REDACTED]**, debido a que se realizó el pago de Derechos de Aseo Domiciliario con duplicidad, a través de contribuciones por Tesorería General de la Republica y como contribuyente Municipal en Ordenes de ingresos referenciadas, por lo cual procede la devolución por \$ 22.020.-



La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento, se imputará a la cta. Acreedores 22101.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

GER/CCG/JCHCH/ASP/dyc.



**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)**